

(CREACIÓN DE BOLSA AGROPECUARIA COOPERATIVA -BOLSACOOOP)

CERTIFICACIÓN, Aprobada el 20 de Septiembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 de 28 de Octubre de 2019

De conformidad a los artículos 126 al 129 de la Ley 499, Ley General de Cooperativas se crea el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP).

Con la facultad que me delega La Asamblea General de Miembros en mi calidad de secretario de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Cooperativas CONACOOOP **José Antonio Pérez Mayorquin**, Mayor de edad, casado, con cédula de identidad ciudadana número 401-171159-0006T, certifico y hago constar lo siguiente:

Certificación de Acta:

Que en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Cooperativas CONACOOOP realizada el día Seis de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis a las Diez de la mañana, reunidos en Auditorio del CIPRES en esta ciudad de Managua, Acta número Catorce (14) que consta en los folios 040 al 045 del Libro de Actas y Acuerdos que lleva el Consejo Nacional de Cooperativas, estando presentes: presidente: Ariel Bucardo Rocha, Vicepresidente; Merlín Preza Ramos, Secretario José Pérez Mayorquin, Tesorera: Blanca Lidia Suarez, Primer Vocal: Irania Lira Benavidez, Segundo Vocal: Jorge A. Martínez González, Tercer Vocal: Blanca Rosa Molina Torrez, Primer Fiscal: Javier Pasquier Luna, Segundo fiscal: Federico Antonio Medina Zúniga, Tercer Fiscal: José Nahin Hernández Corea, Mauricio Martínez, Vidal Almendarez, Leonel Ramírez, Carlos Luna, Otoniel Ocampo, Denia Marín, Marcelino García, Leonel Vargas, José Miguel Sandoval, Rafael Antonio Lovo, Reynaldo Bermúdez, Francisco Hernández, Edelma Ramírez. Acta en la que en su Quinto punto de Agenda se aprueban los siguientes acuerdos los que en su parte conducente literalmente dicen:

1- Acuerdo: Se Aprueba la creación de la BOLSA AGROPECUARIA COOPERATIVA la que se denominará "BOLSACOOOP" del Consejo Nacional de Cooperativas y se autoriza la gestión ante las Autoridades competentes para su Apertura y todo lo que corresponda a su funcionamiento.

2- Acuerdo: Se aprueba el nombramiento del Lic. Cesar Santiago Martínez Morales en el cargo de Gerente General de BOLSACOOOP.

Extiendo la presente certificación en la ciudad de Managua capital de Nicaragua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve. *(f) José Antonio Pérez Mayorquin Secretario de Actas y Acuerdos CONACOOOP.*